



MUNICIPALIDAD
DE SANTIAGO DE SURCO

RESOLUCIÓN N° 48 -2023-RASS

Santiago de Surco, 09 ENE. 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO, La Ordenanza N° 507 y sus modificatorias, las Resoluciones N° 369-2019- RASS y 113-2019-RASS, el Memorándum N° 29-2023-GM-MSS de la Gerencia Municipal y el Informe N° 44-2023-SGGTH-GAF-MSS de la Subgerencia de Gestión de Talento Humano; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 507-MSS, de fecha 26.12.2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, el que ha sido modificado mediante Ordenanza N° 542-MSS, de fecha 08.07.2016, N° 566-MSS de fecha 14.07.2017, N° 580- MSS de fecha 30.04.2018, N° 618-MSS de fecha 25.05.2020, N° 622-MSS de fecha 17.07.2020 y N° 662-MSS de fecha 15.06.2022;

Que, con Resolución N° 369-2019-RASS, del 05.04.2019, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) provisional por reordenamiento de cargos de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, en función al Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza N° 507-MSS y normas modificatorias, en el cual, está previsto el cargo de Subgerente de Eventos y Protocolo, el que se encuentra debidamente presupuestado y en condición de vacante, por lo que resulta necesaria la designación de un titular;

Que, por Resolución N° 113-2019-RASS, de fecha 24.01.2019, modificada por la Resolución N° 1093-2019-RASS, se dispuso que la contratación de empleados de confianza y directivos de libre designación y remoción se sujetara al régimen de contratación administrativa de servicios (CAS) - Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con Resolución N° 035-2019-RASS, de fecha 12.07.2019, la Gerencia Municipal, aprobó en vías de regularización el Clasificador de Cargos de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, a través del Informe N° 44-2023-SGGTH-GAF-MSS de fecha 06.01.2023, la Subgerencia de Gestión de Talento Humano, informa que la señora Helga Milagros Valencia Carbonell, sí cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad de Santiago de Surco, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 35-2019-GM-MSS para el cargo de Subgerente de Eventos y Protocolo; dando cumplimiento de esta manera a lo establecido en el numeral 4.5 del artículo 4° de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y el numeral 12.2 de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, con Memorándum N° 29-2023-GM-MSS de fecha 09.01.2023, la Gerencia Municipal, solicita se emita el resolutivo correspondiente,

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a **HELGA MILAGROS VALENCIA CARBONELL** en el cargo de **SUBGERENTE DE EVENTOS Y PROTOCOLO**, de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, bajo el Régimen Laboral de Decreto Legislativo N° 1057, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución.

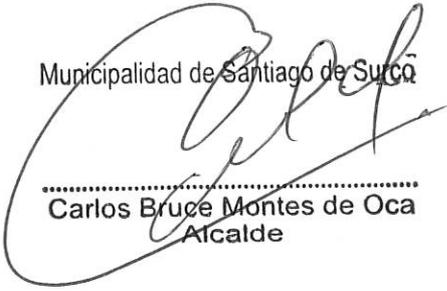
ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad de Santiago de Surco


.....
Leydith Valverde Montalva
Secretaría General

Municipalidad de Santiago de Surco


.....
Carlos Bruce Montes de Oca
Alcalde


Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia Municipal
Vº Bº
William D. Main Vicente

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Gestión del Talento Humano
Vº Bº
JEAN YURI LAZO TORRES